

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	275103
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	64766

<b>Entidad compradora:</b>	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
<b>Nombre del solicitante:</b>	Hector Ivan Suarez Betancur
<b>Proveedor:</b>	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Aseo y Cafetería III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-09-24 15:57:18

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
60928	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON INSUMOS	CDP-33121	CDP	33121

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	1705723.00	CDP-33121	17057230.00

2	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	10.0	Mes	20468676.00	CDP-33121	204686760.00
3	ays03--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 2	10.0	Mes	3300902.00	CDP-33121	33009020.00
4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.0	Unidad	3914093.60	CDP-33121	39140936.00
5	ays03--R11 - Fumigación - 5767	2.0	Metro Cuadrado	96885.60	CDP-33121	193771.20
6	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-33121	0.00
7	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-33121	0.00
8	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	2940877.17	CDP-33121	2940877.17
9	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	5587666.63	CDP-33121	5587666.63

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.00	Unidad	3402382.70	CDP-33121	34023827.00
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	3.00	Unidad	1705723.00	CDP-33121	5117169.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica la O.C. 64766, de conformidad a la solicitud realizada por la supervisora mediante memorando No. 20213120072783 antecedentes y de acuerdo con el estado de ejecución, se cuenta con un saldo disponible para ejecutar presupuestalmente, dado que para el 31 de agosto de 2021, se tenía proyectado un porcentaje de ejecución presupuestal del 60%, es decir un valor de \$181.547.007,86, sin embargo, por los temas de pandemia donde no se solicitó al 100% los bienes consumibles, tenemos una ejecución real al 31 de agosto de 2021 del 57%, es decir se ha consumido del presupuesto un total de \$173.053.156,27, lo que genera un saldo disponible en la orden de compra por valor de \$8.493.851,59. De acuerdo con la oferta presentada por el contratista, la orden de compra vigente, y el catálogo de precios del Acuerdo Marco de Precios del 18 de enero de 2021, denominado catalogo\_v6\_ipc\_sm mlv\_trm\_18012021 un operario de aseo y cafetería tiene un costo mensual de \$1.705.723,00, antes de impuestos.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Martha Lucia Rodriguez Lozano

Documento: 52.821.816



Firma de proveedor

Nombre: Mauricio Ruge Murcia

Documento: C.C 91.260.249



## MEMORANDO 20213120072783

Bogotá D.C, 10-09-2021

PARA: HECTOR IVÁN SUÁREZ BETANCUR  
Coordinador Grupo de Contratos

DE: YENY VIVIANA GAMBOA MARTÍNEZ  
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

ASUNTO: Solicitud primera modificación contrato 20210397 (orden de compra No. 64766) – Seasin LTDA.

En mi calidad de Supervisora del Contrato No. 20210397, suscrito con Seasin Ltda. amablemente solicito se surtan los trámites pertinentes para realizar la primera modificación al Contrato del asunto, en consideración a los siguientes fundamentos:

### ANTECEDENTES:

1. El 25 de febrero de 2021 se suscribió el contrato N°. 2020397, orden de compra No. 64766, cuyo objeto es: “Prestar el servicio integral de aseo y cafetería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el suministro de los insumos requeridos para atender las necesidades básicas en las diferentes sedes de este”, teniendo en cuenta el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019.
2. El plazo para la ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del 1 de marzo de 2021, fecha en la que se suscribió el Acta de Inicio.
3. El valor inicial del contrato fue de TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$302.616.261,00).
4. Al 31 de agosto de 2021, se ha venido ejecutando satisfactoriamente el objeto y las obligaciones del contrato, como se puede evidenciar en los informes de ejecución por parte del supervisor, los cuales están publicados en la plataforma SECOP II y allegados a la carpeta física del contrato, ubicada físicamente en el archivo del Grupo de contratación de la Entidad.



5. Para esta orden de compra, se contrató menos personal de aseo y cafetería teniendo en cuenta que, a raíz de la emergencia económica, social y ecológica decretada en el país, por el Gobierno Nacional, a través del decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y la Resolución 1315 del 27 de agosto de 2021, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2021 y teniendo en cuenta el aislamiento obligatorio en el que se encontraba el Ministerio atendiendo las circulares N°. 023 del 28 de mayo de 2020, 030 del 13 de julio de 2020, 060 del 30 de Noviembre de 2020 y 032 del 31 de mayo de 2021, emanadas de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las cuales indicaban que, se debía dar continuidad al trabajo en casa productivo hasta tanto se encontrara vigente la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social por causa del Coronavirus COVID-19, situación que hizo que los bienes e insumos programados para consumir se hubiesen disminuido desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha, dado la baja afluencia de personal en las instalaciones de la Entidad y por consiguiente también el número de personas requeridas, por ello la entidad determinó que para esta vigencia 2021, se contrataría el siguiente personal:

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO 2021							
	PISO 3	PISO 4	PISO 5	BANCOL	RECORRIDO	APOYO	TOTAL
ASEO Y CAFETERÍA	5	2	2	2	1		12
MANTENIMIENTO	2						2
COORDINADOR	1						1
	8	2	2	2	1		15

6. De acuerdo con lo contratado, al 31 de agosto de 2021, el estado de ejecución es el siguiente:

ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRATO 20210397			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$	302.616.261,00
VALOR TOTAL		\$	302.616.261,00
Nº. PAGO	PERIODO	VALOR PAGADO	SALDO
1	01/03/2021 AL 31/03/2021	\$ 30.241.687,00	\$ 272.374.574,00
2	01/04/2021 AL 30/04/2021	\$ 26.904.917,46	\$ 245.469.656,54
3	01/05/2021 AL 31/05/2021	\$ 27.736.337,94	\$ 217.733.318,60
4	01/06/2021 AL 30/06/2021	\$ 27.587.144,46	\$ 190.146.174,14
5	01/07/2021 AL 31/07/2021	\$ 30.241.687,04	\$ 159.904.487,10
6	01/08/2021 AL 31/08/2021	\$ 30.341.382,33	\$ 129.563.104,77
VALOR EJECUTADO 2020		\$ 173.053.156,23	\$ 129.563.104,77
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			57%
DIAS DEL CONTRATO			300
DIAS DEL CONTRATO EJECUTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2021			180
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA			60%

7. Conforme con la Circular No. 000043 del 20 de agosto de 2021, relacionada con el Retorno progresivo de los Servidores Públicos trabajo presencial al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se ha evidenciado que es necesaria incluir una operativa de aseo y cafetería para la Entidad, dado que más del 70% de funcionarios



y colaboradores de la Entidad, se encuentran desarrollando sus actividades de forma presencial.

8. Por lo anterior, esta supervisión emitió un comunicado al contratista SEASIN Ltda., indicando: *“Atendiendo lo establecido por Secretaría General de la Entidad, sobre el Retorno progresivo de los Servidores Públicos, trabajo presencial en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante CIRCULAR No. 000043 20 de agosto de 2021, nos vemos en la necesidad de solicitar respetuosamente se modifique la orden de compra suscrita con la Empresa que usted representa, en los siguientes términos: “Incrementar un operario de aseo y cafetería por el termino de 105 días, contados a partir del 15 de septiembre de 2021, por valor total de \$6.143.161, acorde a catálogo de bienes y servicios del Acuerdo Marco de precios, teniendo en cuenta que el valor mensual del tipo de operario solicitado y ofertado de \$1.705.723,00, antes de impuestos mensual”*
  
9. La empresa contratista Seasin, mediante oficio del 6 de septiembre de 2021, el cual forma parte integral de este escrito, respondió: *De acuerdo con el comunicado de radicado No 20213120192321 de fecha 03 de septiembre de 2021, nos permitimos informar que aceptamos realizar la modificación a la orden de compra para incluir un operario de aseo y cafetería por el termino de 105 días contados a partir del 15 de septiembre de 2021...”*
  
4. Basados en los antecedentes aquí mencionados esta Supervisión determina que se hace necesario realizar la primera modificación de la orden de compra, tal y como se establece en la Solicitud.

### JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, y posterior a un análisis realizado por esta supervisión, se considera viable proceder con la modificación, en razón a que como se mencionó en el numeral 6 de los antecedentes y de acuerdo con el estado de ejecución, se cuenta con un saldo disponible para ejecutar presupuestalmente, dado que para el 31 de agosto de 2021, se tenía proyectado un porcentaje de ejecución presupuestal del 60%, es decir un valor de \$181.547.007,86, sin embargo, por los temas de pandemia donde no se solicitó al 100% los bienes consumibles, tenemos una ejecución real al 31 de agosto de 2021 del 57%, es decir se ha consumido del presupuesto un total de \$173.053.156,27, lo que genera un saldo disponible en la orden de compra por valor de \$8.493.851,59.

De acuerdo con la oferta presentada por el contratista, la orden de compra vigente, y el catálogo de precios del Acuerdo Marco de Precios del 18 de enero de 2021, denominado “catalogo\_v6\_ipc\_smmly\_trm\_18012021” un operario de aseo y cafetería tiene un costo mensual de \$1.705.723,00, antes de impuestos.



El operario se requiriere a partir del 15 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que tendría un costo total de \$6.143.161, incluyendo impuestos, por lo que es posible determinar la inclusión de un (1) operario de aseo y cafetería, teniendo en cuenta el valor disponible de la orden de compra por \$8.531.942,84.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se requiere contar con disponibilidad presupuestal para adicionar presupuestalmente la orden de compra, pues se puede disponer del mismo presupuesto constituido al inicio del contrato para adicionar el servicio requerido.

### SOLICITUD

La Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos en calidad de Supervisora del Contrato No. 20210397 y con el propósito de garantizar la calidad del servicio de aseo y cafetería en las sedes de la Entidad, comedidamente solicito se tramite lo pertinente para modificar la Orden de Compra No. 64766 registrada con número de contrato 20210397 de la siguiente manera:

1. Modificar el valor total del ítem “ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería” y disminuir el valor en un total de \$5.969.970,50
2. Adicionar el ítem “ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo – 12”, en cantidad 3,5 que se refiere a los 105 días requeridos y unidad mes por 1 operario.

De acuerdo con los datos anteriores la orden de compra se modificaría de la siguiente forma:

Servicios	Cantidad	Unidad	Precio	Total
Servicio Coordinador	10	Mes	\$ 1.705.723,00	\$ 17.057.230,00
Operario de aseo y cafetería	10	Mes	\$ 20.468.676,00	\$ 204.686.760,00
Operario de aseo y cafetería	3,5	mes	\$ 1.705.723,00	\$ 5.970.030,50
Operario de mantenimiento	10	Mes	\$ 3.300.902,00	\$ 33.009.020,00
Bienes de aseo y cafetería	10	Unidad	\$ 3.914.094	\$ 39.140.936,00
Bienes de aseo y cafetería	1	Unidad	\$ (5.969.970,50)	-\$ 5.969.970,50
Fumigación	2	M2	\$ 96.855,60	\$ 193.711,20
AIU 10%	1	Unidad	\$ 2.940.877,17	\$ 2.940.877,17
IVA	1	Unidad	\$ 5.587.666,63	\$ 5.587.666,63
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$ 302.616.261,00</b>

El valor total del contrato no se modifica ni tampoco las demás condiciones contractuales

Cordialmente,

Proyectó: Nelsy Wilken



El campo  
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20213120192321

Fecha: 03-09-2021

Bogotá, D.C.

**YENNY MARCELA BARAJAS**

Gerente

SEASIN LTDA.

[gerencia@seasinlimitada.com](mailto:gerencia@seasinlimitada.com)

Ciudad

Asunto: Solicitud Aceptación modificación orden de compra N° 64766 (Contrato Interno MADR N° 20210397)

Estimada Gerente.

Atendiendo lo establecido por Secretaría General de la Entidad, sobre el Retorno progresivo de los Servidores Públicos, trabajo presencial en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante CIRCULAR No. 000043 20 de agosto de 2021, nos vemos en la necesidad de solicitar respetuosamente se modifique la orden de compra suscrita con la Empresa que usted representa, en los siguientes términos:

“Incrementar un operario de aseo y cafetería por el termino de 105 días, contados a partir del 15 de septiembre de 2021, por valor total de \$6.143.161, acorde a catálogo de bienes y servicios del Acuerdo Marco de precios, teniendo en cuenta que el valor mensual del tipo de operario solicitado y ofertado de \$1.705.723,00, antes de impuestos mensual”.

Lo anterior, no modifica el presupuesto de la orden de compra, es decir que esta no se adicionará en valor, teniendo en cuenta que actualmente la ejecución financiera del contrato tiene un saldo a favor de la Entidad con lo cual se puede atender este requerimiento.

Por consiguiente, solicitamos su aprobación para proceder con el trámite respectivo.

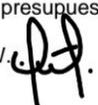
Quedamos a la espera de una pronta respuesta, atendiendo la urgencia que tiene la Entidad frente a la modificación solicitada.

Cordialmente,

  
YENNY WILITANA GAMBOA MARTINEZ

Supervisora

Anexo: Ejecución presupuestal a 30 de agosto de 2021.

Proyectó: Nelsy W. 

Floridablanca, 06 de septiembre de 2021

**Señores**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**ATT: Yeny Viviana Gamboa Martínez**  
**Supervisora Orden de Compra**

**ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 64766**

Cordial saludo

De acuerdo con el comunicado de radicado No 20213120192321 de fecha 03 de septiembre de 2021, nos permitimos informar que aceptamos realizar la modificación a la orden de compra para incluir *un operario de aseo y cafetería por el termino de 105 días contados a partir del 15 de septiembre de 2021.*

Es importante tener en cuenta que esta Modificación se realizará teniendo en cuenta la tarifa establecida en el catálogo de bienes y servicios del acuerdo marco conforme a lo contemplado en el acuerdo marco de precios y que apliquen para la orden de compra Mencionada.

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.



**MAURICIO RUGE MURCIA**  
**Representante legal de SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO**  
**INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/09/06 HORA: 9:25:30  
10076349

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GUSJ1E5382

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. LIMITADA DE:  
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING  
SEASIN LIMITADA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2021  
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-153130-03 DEL 2008/07/16  
NOMBRE:SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING  
SEASIN LIMITADA  
NIT: 900229503-2

DOMICILIO: FLORIDABLANCA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 21 A # 35 - 94 BARRIO CAÑAVERAL  
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6387575  
TELEFONO2: 6387575  
TELEFONO3: 3008756668  
EMAIL : gerencia@seasinlimitada.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 21 A # 35 - 94 BARRIO CAÑAVERAL  
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6387575  
TELEFONO2: 6387575  
TELEFONO3: 3008756668  
EMAIL : gerencia@seasinlimitada.com

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2008/06/01 DE JUNTA DE SOCIOS DE

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING

BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/07/16 BAJO EL No 76188 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA SERVICIOS DE ASEO, ADMINISTRACION Y OUTSOURCING INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA"

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DEL 01/10/2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11/03/2010 BAJO EL NRO. 84942, DEL LIBRO IX, CONSTA: MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL A: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMINETO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 046 DE FECHA 2019/05/15 DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/05/31, BAJO EL NO. 168715 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE BUCARAMANGA A FLORIDABLANCA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 2	2008/09/22	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2008/10/30	
ACTA 007	2008/12/10	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2009/01/14	
ACTA 008	2009/03/24	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2009/04/13	
ACTA 008	2009/03/24	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2009/04/13	
ACTA 013	2009/10/01	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2010/03/11	
ACTA 013	2009/12/01	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2011/01/12	
ACTA 013	2009/12/01	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2011/01/12	
ACTA 015	2011/10/14	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2011/11/21	
ACTA 016	2012/05/14	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2012/06/14	
ACTA 018	2012/11/14	JUNTA EXTRAO	BUCARAMANGA	2012/11/23	
ACTA 019	2013/04/14	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2013/05/24	
ACTA 030	2014/10/23	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2014/11/19	
ACTA 38	2016/02/25	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2016/03/16	
ACTA 040	2017/01/03	JUNTA DE SOC	FLORIDABLANCA	2017/01/19	
ACTA 043	2017/07/12	JUNTA DE SOC	FLORIDABLANCA	2017/07/24	
ACTA 046	2019/05/15	JUNTA DE SOC	FLORIDABLANCA	2019/05/31	
ACTA 069	2021/02/15	JUNTA EXTRAO	BUCARAMANGA	2021/03/18	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2008/06/01 HASTA EL 2028/06/01

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 030 DE FECHA 2014/10/23, DE JUNTA DE SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO GENERAL A INSTALACIONES DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO DE ORDEN

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING

NACIONAL E INTERNACIONAL, 2. SERVICIOS GENERALES, 3. OUTSOURCING EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE TERCEROS, 4. SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE OBRAS CIVILES. 5. SERVICIOS DE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE PISOS, 6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS, JARDINES Y VIVEROS. 7. SERVICIOS DE FUMIGACION Y APLICACION DE PLAGUICIDAS 8. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE EXTERIORES E INTERIORES DE BIENES INMUEBLES, REPARACIONES LOCATIVAS, 9. PRODUCCION Y VENTA DE INSUMOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA, 10. PRODUCCION Y VENTA DE INSUMOS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA CAFETERIA, 11. FORMACION Y PROGRAMAS DE FORMACION LABORAL PARA EL TRABAJO Y CAPACITACION TECNICA, EN AREAS Y TEMAS RELACIONADOS AL DESARROLLO DE APTITUDES OCUPACIONALES ESPECIFICAS EN ASEO Y LIMPIEZA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, JARDINERIA, CAFETERIA, ASEO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD SOCIAL, GESTION AMBIENTAL, GESTION INTEGRAL DE CALIDAD. 12. ALQUILER DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CAFETERIA, 13. SERVICIO DE LAVANDERIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y HOSPITALARIA 14. COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, PREPARACION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS NATURALES, PROCESADOS, FRIGORIFICOS, Y EN CONSERVA; PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS. 15. ADMINISTRACION Y PRESTACION ESPECIALIZADO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, CAFETERIAS, CASINOS, CLUBES Y AFINES EN EMPRESAS DE CARACTER INDUSTRIAL, COMERCIAL, HOSPITALARIO Y DE SERVICIOS, EN ENTIDADES O EMPRESAS DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. Y EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA; PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS, PERMUTAR, VENDER Y COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EXPORTAR E IMPORTAR, RECIBIR EN COMODATO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES BIENES, SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO LICITO Y TITULOS VALORES, Y EN GENERAL REALIZAR TODA ACTIVIDAD SECUNDARIA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ADEMAS EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C E R T I F I C A

CAPITAL SOCIAL ES : \$100.000.000 DIVIDO EN : 100  
 CUOTAS DE UN VALOR NOMINAL DE \$1.000.000,00 CADA UNA, DISTRIBUIDAS ASI :

SOCIOS NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO CUOTAS	VALOR APORTES
RUGE MURCIA ADRIANA	63329346	51	51.000.000,00
RUGE MURCIA MAURICIO	91260249	49	49.000.000,00

C E R T I F I C A

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS SOCIOS SE LIMITA AL MONTO DE SUS APORTES.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 043 DE FECHA 2017/07/12 DE JUNTA DE SOCIOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO 24: LA REPRESENTACION LEGAL SERA UN ORGANO AUTONOMO E INDEPEDIENTE DE LA GERENCIA QUIEN PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA DESIGNADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS POR PERIODOS IGUALES A LOS DEL GERENTE, ES DECIR TENDRA UN PERIODO DE TRES (3) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRA POR LO TANTO FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDIANRIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL DE SER EL RESPONSABLE DE COMPROMETER JURIDICAMENTE LA EMPRESA Y DERIVAR TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS EJECUCIONES CONTRATUALES. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA DOS SUPLENCIAS ELEGIDAS

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING

POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LOS CUALES ASUMIRAN LAS MISMAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGADAS AL MISMO ANTE SUS ASENCIAS TEMPORALES, PARCIALES Y/O TOTALES EN EL SIGUIENTE ORDEN: EN PRIMERA INSTANCIA LO REEMPLAZARA EL PRIMER SUPLENTE Y EN SU DEFECTO Y/O AUSENCIA DE ESTE EL SEGUNDO SUPLENTE.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2008/06/01 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/07/16 BAJO EL No 76188 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	RUGE MURCIA MAURICIO
	DOC. IDENT. C.C. 91260249

QUE POR ACTA No 043 DE 2017/07/12 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/07/24 BAJO EL No 150341 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRIMER SUP. REPRES. LEGAL	MARTINEZ GOMEZ OLGA LUCIA
	DOC. IDENT. C.C. 63351736
SEGUNDO SUP. REP. LEGAL	RUGE MARTINEZ DANIEL MAURICIO
	DOC. IDENT. C.C. 1098736587

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: " EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL EN BENEFICIO DE LA MISMA; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y G) DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES." " EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES: EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU EN CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL DE SER EL RESPONSABLE DE COMPROMETER JURIDICAMENTE LA EMPRESA Y DERIVAR TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS EJECUCIONES CONTRACTUALES. PARAGRAFO: .....

QUE POR ACTA NRO. 19, DEL 14/04/2013, DE JUNTA DE SOCIOS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 24 DE LOS ESTATUTOS QUEDA ASI "SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS AL REPRESENTANTE LEGAL MAURICIO RUGE MURCIA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 91.260.249 DE BUCARAMANGA, PARA CONTRATAR HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A VEINTE MIL (20.000 SMMLV) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES POR CONTRATO.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 014 DE 2011/03/14 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/04/29 BAJO EL No 92233 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL GUERRERO CARMEN STELLA  
C.C. 63288395

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8110 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8121 LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS

OTRA ACTIVIDAD 2 : 8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E  
INSTALACIONES INDUSTRIALES

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 153131 DEL 2008/07/16

NOMBRE: OUTSOURCING SEASIN LTDA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2021

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 21 A # 35 - 94 BARRIO CAÑAVERAL

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER

TELEFONO: 6387575

E-MAIL: gerencia@seasinlimitada.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS

DOMÉSTICOS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8110 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8121 LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS

OTRA ACTIVIDAD 2 : 8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E

INSTALACIONES INDUSTRIALES

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :  
MEDIANA EMPRESA - RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$16.780.090.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO -  
CIIU: 4649

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/09/06 09:25:30 - REFERENCIA OPERACION 10076349

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending to the right.



## MEMORANDO 20213120073393

Bogotá D.C, 14-09-2021

PARA: HECTOR IVÁN SUÁREZ BETANCUR  
Coordinador Grupo de Contratos

DE: YENY VIVIANA GAMBOA MARTÍNEZ  
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

ASUNTO: ALCANCE MEMORANDO 20213120072783 del 10 de septiembre de 2021, cuyo asunto es: Solicitud primera modificación contrato 20210397 (orden de compra No. 64766) – Seasin LTDA

Estimado doctor Suárez:

Dando alcance al memorando de la referencia y teniendo en cuenta que para realizar la modificación de la orden de compra precitada, se debe surtir previamente por parte del Comité de Contratación la respectiva aprobación, se hace necesario ajustar la fecha de ingreso del operario de aseo y cafetería requerido, obedeciendo a que la fecha de realización del Comité está planteada para el 16 de septiembre de 2021 y la fecha que se tenía contemplada para iniciar labores el operario mencionado era para el 15 de septiembre de 2021.

Ante lo anterior, el día 14 de septiembre mediante correo electrónico (el cual adjunto), se solicitó al contratista Seasin Ltda., renovar la aceptación de modificación a partir del 1 de octubre de 2021, a lo que el contratista, mediante oficio enviado del 14 de septiembre de 2021, aceptó la modificación de la orden de compra N°. 64766, para el ingreso de un operario de aseo y cafetería a partir del 1 de octubre de 2021.

Por lo tanto, me permito realizar actualización de la solicitud de modificación, remitida el 10 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

### SOLICITUD

La Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos en calidad de Supervisora del Contrato No. 20210397 y con el propósito de garantizar la calidad del servicio de aseo y cafetería en las sedes de la Entidad, comedidamente solicito se tramite lo pertinente para modificar la Orden de Compra No. 64766 registrada con número de contrato 20210397 de la siguiente manera:



1. Modificar el valor total del ítem “ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería” y disminuir el valor en un total de \$5.117.109.
2. Adicionar el ítem “ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo – 12”, en cantidad (de meses) 3, que se refiere a los meses de octubre a diciembre de 2021 y unidad mes por 1 operario, por valor de: \$5.117.169.

De acuerdo con los datos anteriores la orden de compra se modificaría de la siguiente forma:

Servicios	Cantidad	Unidad	Precio	Total
Servicio Coordinador	10	Mes	\$ 1.705.723,00	\$ 17.057.230,00
Operario de aseo y cafetería	10	Mes	\$ 20.468.676,00	\$ 204.686.760,00
Operario de aseo y cafetería	3,00	mes	\$ 1.705.723,00	\$ 5.117.169,00
Operario de mantenimiento	10	Mes	\$ 3.300.902,00	\$ 33.009.020,00
Bienes de aseo y cafetería	10	Unidad	\$ 3.914.094	\$ 39.140.936,00
Bienes de aseo y cafetería	1	Unidad	\$ (5.117.109,00)	-\$ 5.117.109,00
Fumigación	2	M2	\$ 96.855,60	\$ 193.711,20
AIU 10%	1	Unidad	\$ 2.940.877,17	\$ 2.940.877,17
IVA	1	Unidad	\$ 5.587.666,63	\$ 5.587.666,63
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$ 302.616.261,00</b>

El valor total del contrato no se modifica ni tampoco las demás condiciones contractuales

Cordialmente,

Proyectó: Nelsy Wilken

**Re: Solicitud de modificación orden de compra**

Yenny Marcela Barajas Barajas &lt;gerente@seasinlimitada.com&gt;

Mar 14/09/2021 9:18 AM

Para: Nelsy Johana Wilken Marquez &lt;nelsy.wilken@minagricultura.gov.co&gt;

CC: gerencia@seasinlimitada.com &lt;gerencia@seasinlimitada.com&gt;; Yeny Viviana Gamboa Martinez &lt;yeny.gamboa@minagricultura.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (223 KB)

\_\_\_RESPUESTA ACEPTACIÓN MODIFICACION OC 64766 \_1.pdf;

Buen día,

Adjunto respuesta a la modificación solicitada.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

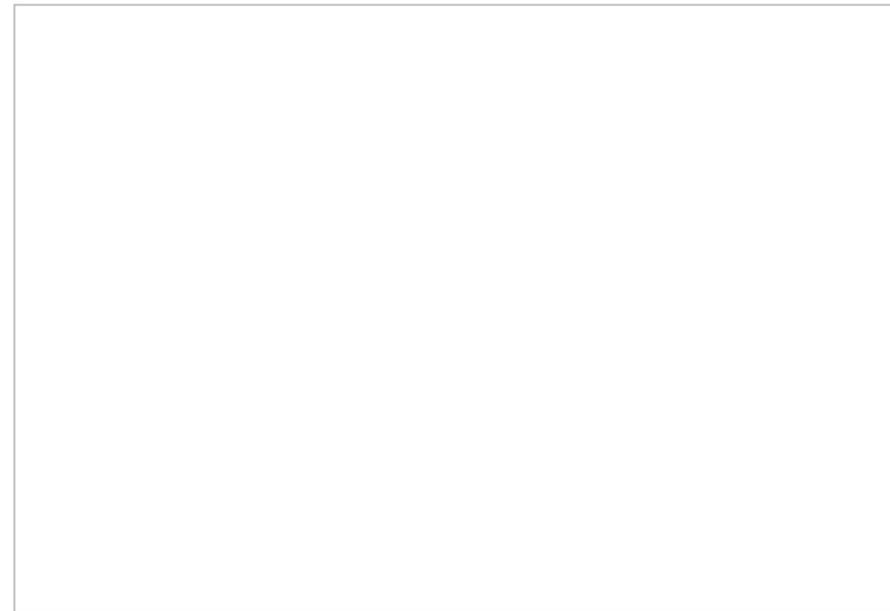
El mar, 14 sept 2021 a las 8:10, Nelsy Johana Wilken Marquez (<[nelsy.wilken@minagricultura.gov.co](mailto:nelsy.wilken@minagricultura.gov.co)>)  
escribió:

Buenos días señores Seasin

Dando alcance al memorando de solicitud de modificación de la orden de compra y teniendo en cuenta que para realizar la respectiva modificación, se debe surtir internamente la aprobación del Comité de Contratación, se hace necesario ajustar la fecha de ingreso del operario de aseo y cafetería requerido, obedeciendo a que la fecha de realización del Comité está planteada para el 16 de septiembre de 2021 y la fecha que se tenía contemplada para iniciar labores el operario mencionado era para el 15 de septiembre de 2021.

por lo anterior, se requiere la aceptación de parte de ustedes para que el operario ingrese a partir del 1 de octubre de 2021, dicha aceptación puede ser enviada por este mismo medio, como respuesta a este requerimiento

gracias, quedamos atentas



---

**De:** Yenny Marcela Barajas Barajas <[gerente@seasinlimitada.com](mailto:gerente@seasinlimitada.com)>

**Enviado:** miércoles, 8 de septiembre de 2021 5:31 p. m.

**Para:** Nelsy Johana Wilken Marquez <[nelsy.wilken@minagricultura.gov.co](mailto:nelsy.wilken@minagricultura.gov.co)>

**Cc:** [gerencia@seasinlimitada.com](mailto:gerencia@seasinlimitada.com) <[gerencia@seasinlimitada.com](mailto:gerencia@seasinlimitada.com)>; Yeny Viviana Gamboa Martinez <[yeny.gamboa@minagricultura.gov.co](mailto:yeny.gamboa@minagricultura.gov.co)>

**Asunto:** Re: Solicitud de modificación orden de compra

Buen día,

Adjunto Respuesta.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

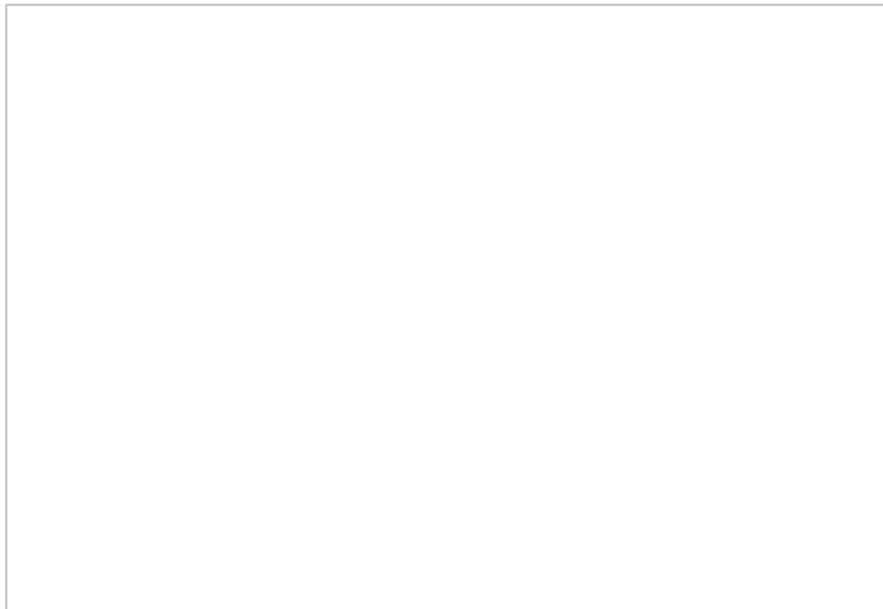
El mié, 8 sept 2021 a las 8:44, Nelsy Johana Wilken Marquez (<[nelsy.wilken@minagricultura.gov.co](mailto:nelsy.wilken@minagricultura.gov.co)>) escribió:

Buenos días señores Seasin

Solicitamos su colaboración para dar respuesta positiva o negativa a nuestra solicitud del 3 de septiembre, dado que de ser aceptada la inclusión debemos iniciar los trámites de modificación lo antes posible, teniendo en cuenta que la idea es contar con el operario a partir del 15 de septiembre de 2021.

Por otra parte, queremos invitarlos a dar respuesta oportuna a nuestros requerimientos realizados por diferentes medios, ya que es muy importante para la buena ejecución del contrato

muchas gracias, quedamos atentos



---

**De:** Nelsy Johana Wilken Marquez

**Enviado:** viernes, 3 de septiembre de 2021 10:02 a. m.

**Para:** Yenny Marcela Barajas Barajas <[gerente@seasinlimitada.com](mailto:gerente@seasinlimitada.com)>

**Cc:** Yeny Viviana Gamboa Martinez <[yeny.gamboa@minagricultura.gov.co](mailto:yeny.gamboa@minagricultura.gov.co)>

**Asunto:** Solicitud de modificacion orden de compra

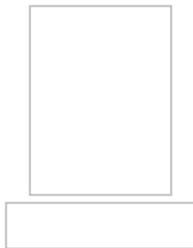
Buenos días señora Yenny

Me permito adjuntar solicitud de la supervisión para la modificación de la orden de compra.

Quedamos atentos a su respuesta para proceder con el trámite respectivo

Gracias

--



**YENNY MARCELA BARAJAS BARAJAS**

**GERENTE**

*PBX (7) – 6387575*

*Móvil. 3004795505*

*Email. [gerente@seasinlimitada.com](mailto:gerente@seasinlimitada.com)*

**Outsourcing Seasin Limitada.**

[www.seasinlimitada.com](http://www.seasinlimitada.com)

[https://www.youtube.com/watch?v=i\\_llcz9W4hc&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=i_llcz9W4hc&feature=youtu.be)

<https://vimeo.com/143672746>

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA informa que garantiza la protección plena del derecho de Hábeas Data a todos los clientes, empleados y proveedores. Todos los dato suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados única y exclusivamente para el desarrollo de nuestra actividad comercial. Recuerde que puede ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir los datos personales que se encuentren en nuestros archivos, en cualquier momento, previa demostración de su identidad, para lo que podrán acudir a los siguientes medios:

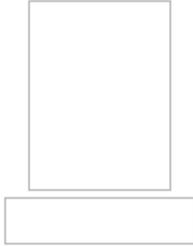
- Oficina Principal: Cra 21 A N. 35-94 Cañaveral-Floridablanca

- Pbx: 57-76387575

- Correo electrónico: [comercial@seasinlimitada.com](mailto:comercial@seasinlimitada.com)

 <https://gallery.mailchimp.com/172b11f4290dcf48d6139f614/images/d0b74529-5638-4971-ad00-d064f4e1c762.png> **No imprima este correo si no es necesario, protejamos el medio ambiente.**

--



**YENNY MARCELA BARAJAS BARAJAS**

**GERENTE**

*PBX (7) – 6387575*

*Móvil. 3004795505*

*Email. [gerente@seasinlimitada.com](mailto:gerente@seasinlimitada.com)*

**Outsourcing Seasin Limitada.**

[www.seasinlimitada.com](http://www.seasinlimitada.com)

[https://www.youtube.com/watch?v=i\\_lcz9W4hc&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=i_lcz9W4hc&feature=youtu.be)

<https://vimeo.com/143672746>

---

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA informa que garantiza la protección plena del derecho de Hábeas Data a todos los clientes, empleados y proveedores. Todos los dato suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados única y exclusivamente para el desarrollo de nuestra actividad comercial. Recuerde que puede ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir los datos personales que se encuentren en nuestros archivos, en cualquier momento, previa demostración de su identidad, para lo que podrán acudir a los siguientes medios:

- Oficina Principal: Cra 21 A N. 35-94 Cañaveral-Floridablanca

- Pbx: 57-76387575

- Correo electrónico: [comercial@seasinlimitada.com](mailto:comercial@seasinlimitada.com)

 <https://gallery.mailchimp.com/172b11f4290dcf48d6139f614/images/d0b74529-5638-4971-ad00-d064f4e1c762.png> **No imprima este correo si no es necesario, protejamos el medio ambiente.**

Floridablanca, 14 de septiembre de 2021

**Señores**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**ATT: Yeny Viviana Gamboa Martínez**  
**Supervisora Orden de Compra**

**ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 64766**

Cordial saludo

De acuerdo con el comunicado de fecha 14 de septiembre de 2021, nos permitimos informar que aceptamos realizar la modificación a la orden de compra para incluir *un operario de aseo y cafetería por el termino de 105 días contados a partir del 01 de octubre de 2021.*

Es importante tener en cuenta que esta Modificación se realizará teniendo en cuenta la tarifa establecida en el catálogo de bienes y servicios del acuerdo marco conforme a lo contemplado en el acuerdo marco de precios y que apliquen para la orden de compra Mencionada.

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.



**Yenny Marcela Barajas Barajas**  
**Gerente de SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**

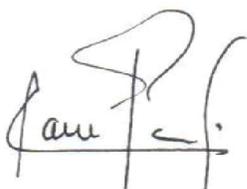
Bucaramanga, 2 de septiembre de 2021

**CERTIFICACIÓN**  
**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**  
**PERSONA JURIDICA**

La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional | “Outsourcing Seasin Limitada”** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en la CARRERA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL, FLORIDABLANCA, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.



**CP Carmen Stella Guerrero**  
**Revisor Fiscal**  
**TP 45259-T**  
**CC 63.288.395**

Bucaramanga, 2 de septiembre de 2021

## CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

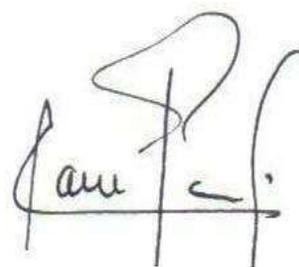
Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional “Outsourcing Seasin Limitada”** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en la CARRERA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL, FLORIDABLANCA, y La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003



OUTSOURCING  
SEASIN  
LTDA  
NIT 900229503-2

CP Mauricio Ruge Murcia  
Gerente General  
CC 91.260.249  
Cel. 300.875.6668



CP Carmen Stella Guerrero  
Revisor Fiscal  
TP 45259-T  
CC 63.288.395



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcrojasc  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-01-01-000  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-27-5:20 p. m.

CLAUDIA LILIANA ROJAS CERQUERA  
 MADR - Gestión General

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	33121	Fecha Registro:	2021-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-01-01-000 MADR - Gestión General					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	350.440.945,92	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	350.440.945,92	Saldo x Comprometer:	350.440.945,92	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	33121	Fecha Registro:	2021-01-27	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00 MADR GESTION GENERAL	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						175.220.472,96	0,00	175.220.472,96	175.220.472,96	0,00
00 MADR GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						175.220.472,96	0,00	175.220.472,96	175.220.472,96	0,00

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS DE LAS MISMAS"

Firma Responsable

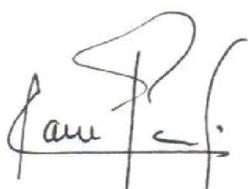
Bucaramanga, 2 de septiembre de 2021

**CERTIFICACIÓN**  
**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**  
**PERSONA JURIDICA**

La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional | “Outsourcing Seasin Limitada”** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en la CARRERA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL, FLORIDABLANCA, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.



**CP Carmen Stella Guerrero**  
**Revisor Fiscal**  
**TP 45259-T**  
**CC 63.288.395**

Floridablanca, 14 de septiembre de 2021

**Señores**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**ATT: Yeny Viviana Gamboa Martínez**  
**Supervisora Orden de Compra**

**ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 64766**

Cordial saludo

De acuerdo con el comunicado de fecha 14 de septiembre de 2021, nos permitimos informar que aceptamos realizar la modificación a la orden de compra para incluir *un operario de aseo y cafetería por el termino de 105 días contados a partir del 01 de octubre de 2021.*

Es importante tener en cuenta que esta Modificación se realizará teniendo en cuenta la tarifa establecida en el catálogo de bienes y servicios del acuerdo marco conforme a lo contemplado en el acuerdo marco de precios y que apliquen para la orden de compra Mencionada.

En los anteriores términos esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud.



**Yenny Marcela Barajas Barajas**  
**Gerente de SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**